



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

SERVICIO DE DEPORTES

COMITÉ DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

Don Gabriel Mato Adrover, Secretario del Comité de Promoción Deportiva
CERTIFICA:

Que el Comité de Promoción Deportiva en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2019 adoptó acuerdo que es del siguiente tenor:

“ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DE LA NORMATIVA ESPECÍFICA DE LA MODALIDAD DE CICLISMO.”

El Comité, por unanimidad acuerda aprobar la normativa general que ha de regir las competiciones de los juegos deportivos de La Palma desde la fecha de su aprobación en adelante, cuyo texto es el siguiente:

1. OBJETO

La presente normativa tiene por objeto regular la competición de la modalidad de CICLISMO, en la especialidad de Mountain Bike (MTB), en el marco de los Juegos deportivos de La Palma, aplicándose supletoriamente la normativa general de los referidos Juegos.

La MTB LA PALMA surge con la finalidad de promocionar las actividades de bicicleta de montaña, entre los participantes de promoción deportiva de la isla de La Palma.

2. PARTICIPACIÓN

2.1. Categorías:

Las categorías convocadas para esta modalidad deportiva serán las publicadas para cada campaña en www.lapalmadeportes.es/content/documentacion

2.2. Inscripción:

Se permitirá la inscripción de deportistas para participar, hasta las 13:00 horas de los DOS días hábiles previos a la celebración de cada prueba.

2.3. La participación será mixta.

3. CLASIFICACIÓN y SISTEMA DE PUNTUACIÓN

3.1. Clasificación individual.

3.1.1. Se definirá mediante el siguiente sistema de puntuación, por cada prueba en función del puesto obtenido, de manera que el 1º clasificado/a = 100 puntos, 2º clasificado/a = 95 puntos, 3º clasificado/a = 90 puntos y así sucesivamente hasta el vigésimo y sucesivos puestos en los que todos/as tendrán 5 puntos.

3.1.2. Se suman los puntos obtenidos en todas las pruebas realizadas, por cada ciclista. En el cómputo total arrojará un resultado tal que, los tres primeros ciclistas con más puntos obtenidos serán los tres primeros clasificados por categoría.

3.1.3. En caso de empate a puntos, se considerará a favor del corredor/a que:

- 1) haya obtenido más primeros puestos,
- 2) de continuar empate, los segundos puestos, los terceros, etc..., y así hasta que se llegue al desempate.
- 3) en caso de continuar el empate, se resolverá a favor del ciclista mejor clasificado en la última prueba disputada.

3.2. Clasificación por equipos.

3.2.1. Se entenderá como equipo, a la unión de todos los puntos de promoción deportiva de un mismo municipio.

3.2.2. Para la clasificación por equipos, se tendrán en cuenta todas las pruebas convocadas. Cada equipo puntuará por cada prueba con la suma de los puntos conseguidos por sus 10 mayores puntuaciones entre todas las categorías, sumándose al final los puntos de todas las pruebas.

3.2.3. El equipo campeón será el que obtenga la mayor puntuación.

3.3. Las clasificaciones de cada prueba podrán ser consultadas en la página web del Cabildo: www.cabildodelapalma.es/deportes.

3.4. Se entregará medalla a los tres primeros clasificados/as individuales de cada categoría y trofeos a los tres primeros equipos clasificados.

4. SOBRE LA BICICLETA Y SUS COMPLEMENTOS.

4.1. Las bicicletas, cascos y demás complementos estarán en buenas condiciones y supervisados con anterioridad por cada monitor/a responsable.

4.2. En caso de avería o rotura en la bicicleta, se podrá cambiar por otra y continuar en la disputa de la prueba.

4.3. Los corredores participarán durante toda la campaña, con el mismo dorsal que le proporcionará la organización.

5. SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

5.1. Las pruebas que formarán parte de la MTB La Palma será competencia del Servicio de Deportes del Cabildo de La Palma con implicación del técnico del equipo sede, el cual deberá colaborar con la organización, en la programación, diseño del circuito, kilometraje, etc.

5.2. Los participantes podrán ser avituallados y recibir asistencia técnica en todo momento.

Lo que certifico para su constancia y efectos, con el Visto Bueno del Señor Presidente del Comité Don Francisco Raúl Camacho Sosa, en Santa Cruz de La Palma, a 18 de diciembre de 2019.

Vº. Bº.

El Presidente del Comité

D. Francisco Raúl Camacho Sosa

